

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz domingo 9 de mayo de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia: el teniente-coronel Don José Joaquin de Landáburu, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Manifiesto de la gloriosa defensa que se hizo en el castillo de Sagunto en contraposición á la variedad con que se habla en este asunto, por Don J. C.— El autor, en un diario circunstanciado, refiere todas las acciones de valor y constancia con que la guarnición y el gobernador sostuvieron hasta el último trance los repetidos y obstinados asaltos del enemigo; hasta que desalentados con la derrota de Blake, e imposibilitados de ulterior resistencia hubieron de capitular. Con este motivo expone que el general Blake fue la única y principal causa de la pérdida de aquel castillo; como igualmente de Valencia; quejándose de que permitiese, ó tal vez excitase, las expresiones injuriosas con que se deshonró al gobernador y valerosa guarnición en la *Gaceta de Valencia*, y de que con tanta mala fe no diese al público ni remitiese al Gobierno las declaraciones de los fugados, tomadas por el general Pérez, con el objeto, sin duda, de cubrir sus propios desaciertos con la deshonra de los beneméritos abandonados por él.

Mis ocurrencias con el duque del Parque en las islas Canarias. Por el teniente-general D. Pedro de la Buria, comandante general de ellas.—El Sr. la Buria contesta á lo que en los números 226, 283 y 284 del *Redactor* expuso sobre el asunto el duque del Parque; manifestando cuan moderada fue su conducta, y cuan conforme al deseo general de aquellos naturales, y á las disposiciones del Gobierno.

Gaceta de la Regencia del 8. — Con fecha del 23 de febrero en Palermo participó lord W. Bentinck al comandante de la escuadra inglesa del Mediterráneo la gloriosa empresa executada por la flotilla al mando del brigadier Hall, y el regimiento 75 á las órdenes del mayor Stewart, en la costa de Calabria el 14 por la noche. A las 8 de la mañana estaban ya en su poder todas las obras de Pietra-nera que fueron destruidas; como tambien la mayor parte de un convoi de 50 buques armados que iba á dirigirse á Nápoles, incendiando unos y echando á pique otros. La pérdida del enemigo ha sido 150 muertos y heridos; 163 prisioneros, entre ellos el coronel del regimiento que sostenia las obras, 3 capitanes y 3 tenientes; y 2 cañones. La de los ingleses solo fue de 2 muertos y 3 heridos: el mayor Stewart murió gloriosamente de un balazo.— Continúa el Diario militar de la plaza de Montevideo del 6 al 9 de diciembre. (*R. ants.*)

Diario mercantil del 8—El *amigo de la justicia* se lamenta de que una parte del clero sea el instrumento para entregarnos al enemigo que con la espada no supo vencernos. „Dócil, dice, ha sido la Grandeza á las nuevas instituciones que la han privado de privilegios gravosos á la patria; pero parte de los otros, temiendo perder su tiránico ascendiente, que les proporciona lujo y opulencia, comenzó á encender el fuego de la discordia civil, ó porque queria mandar, ó porque nunca supo obedecer, clamando hipócritamente que las Cortes quebrantaban los ritos eclesiásticos. ¿Y estos son los hombres consagrados al retiro, á la paz y á la virtud? ¿Tan escrupulosos ahora los que colocaron á Godoi en los altares? Si esta indócil, hipócrita, é inobediente parte del clero se uniese al Gobierno, otra seria la fuerza y el acierto en los que mandan; otra la subordinación en los que obedecen; y otro el respeto á los eclesiásticos.” F. P. U. publica su 35.ª fabula: *La tortola llorona*, que preguntada por otros animales cual era la causa de su llanto, respondió que nada, pues en ella era costumbre llorar.

Conciso del 8.—L. L. viendo con los hombres de juicio que la denominación de *serviles* y *liberales* contribuye á fomentar los partidos, y de consiguiente á la desunion de los ánimos, cuando mas debiera procurarse conciliarlos; opina que semejante denominación debiera desterrarse para siempre de entre nosotros. El *Conciso*, que nunca la ha aprobado, cree mas propio llamar *no-conformistas* á los que comunmente se llaman *serviles*, que son los que no quieren conformarse con la Constitución y con las consecuencias que de ella se derivan.—Con fecha del 12 de abril escriben de Madrid que parece cierto que Merino atacó dias ha en Roa á 300 franceses, y que todos quedaron muertos ó prisioneros.—El 22 avisan que 40 infantes y mil caballos que fueron contra el *Empecinado* (R. 692) entraron en Alcalá, y cometieron mil excesos; dirigiéndose en seguida á Guadalaxara, y amenazando á Soria, segun añaden con fecha del 23.—El 21 se instaló en Talavera el ayuntamiento constitucional.—De Santiago, con fecha del 24, dicen: “Este Sr. arzobispo aun no ha hecho la menor gestión para que se cumplan los decretos de las Cortes sobre la Inquisición. Parece que S. E. quiere seguir el ca-

mino del Ilmo. de Orense. A tu gusto mula."—Segun noticias de Badajoz, del 29, se ha quitado ya el mando al marques del Palacio, quedando el gobernador de comandante-general de la provincia. Para el 3 de mayo se preparaban en Alcántara 2250 raciones y 1600 herraduras para la division de Penne. El general Morillo, con toda su tropa, ha pasado el Tajo con direccion á Ceclavin.

Abeja española núm. 239.—Inserta, como artículo comunicado, varios párrafos de una carta escrita por el fiscal de Caracas, Don José de Costa y Gali, leida en sesion pública de las Cortes por el Señor diputado Rus. "Se publicó (dice) la *Constitucion* á fuerza de insinuaciones imperinentes del tribunal; pero mas bien ha sido para escarnecerla que para cumplirla, puesto que aquí no hay mas *Constitucion* que el buen placer del gefe, ni mas lei que su voluntad, ni mas libertad que la que hai en Constantinopla." Sigue haciendo algunas reflexiones sobre la necesidad de que se observe la *Constitucion*, castigando á sus infractores. "Yo no estoy casado con mi destino, concluye, y ántes que ser espectador indiferente del desorden en que vivimos, ántes que prostituirme á un silencio vergonzoso. . . . me desprenderé gustoso de la toga, y volveré á la esfera de un simple particular á llorar en un rincon los males de mi patria."

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 220.—El *Pregunton* prosigue moliendo... sobre si el Señor Esperanza está suspenso; si en Cádiz hai fiestas y ruletas — Va luego parte de otro artículo comunicado, exponiendo que nuestro ejército debe componerse de 1500 soldado, baxo ciertas reglas que da para su manutencion—Las Cortes terminan el pliego.

Diario de la tarde del 7. — Continuando la defensa del Sr. Mosquera, se enreda S. S. con las palabras á priori; *reduplicatè ut*; á summo usque ad deorsum &c.; con lo cual forma una graciosa algarabía, que finaliza con la sesion de Cortes.

NOTICIAS.

Habana 8 de febrero.—Se ha empezado á publicar en esta ciudad un excelente periódico, titulado *El centinela en La-Habana*, cuyo objeto es dar á conocer al público, en los términos que permite un papel semejante, las verdades políticas, económicas, militares y científicas que le interesan para asegurar sus derechos y emprender la senda de prosperidad y gloria que señalan á los pueblos las leyes justas y sabias. Fruto es este periódico apreciable de de la libertad de la prensa, de la cual debemos prometernos, con el tiempo, frutos sazonados, que sacándonos del embrutecimiento en que nos ha mantenido la opresion, nos pongan al nivel de otras naciones, que á su ilustracion y justa libertad deben la opulencia que disfrutan.

(*Cart. part.*)

Idem 17 de marzo.—Ha llegado á este puerto procedente del de Veracruz el navio Asia con tres millones de pesos, el que deberá hacerse á la vela para esa á mediados de abril, acompañado del Algeciras (que está cargando de azúcar, grana y añil) y otros doce buques mercantes—Aunque con algunos obstáculos se recibió en Veracruz la conducta de México, volviéndose la tropa que la custodiaba, con mil hombres mas de las de aquella ciudad. (*Cart. part.*)

Segun otras cartas, el Asia solo conduce un millon y 250 pesos.

Alcoi 22 de abril.—El Sr. general en gefe del ejército aliado tiene su cuartel-general en Castalla.—Los enemigos han reunido una multitud de paisanos, los cuales han sido destinados á ensanchar los fosos que tienen en el puerto de Albaida. ¡Tristes recursos! Al punto que se dé principio á las operaciones servirán los fosos. . . . para sepulturas.

No hai expresiones con que describir la barbarie y los horrores con que Suchet ha desahogado sus furiosos y exáltada rabia contra Villena y otros pueblos. Violaciones, robos, saqueos, y cuantos crímenes puede concebir la imaginacion depravada de estos infames esclavos, otros tantos se han cometido. ¿Y estos bárbaros hablan de moral, de derecho de gentes, de cultura, de religion, y de costumbres? . . . Sin represalias terribles, sin escarmientos espantosos, todo será dar con nuestra moderacion nuevos títulos para que se repitan atentados y atrocidades que infamen nuestro sufrimiento.

(*Gac. de Valencia.*)

Alicante 23 de abril.—A las 6 de la mañana del 16 del corriente volvieron los franceses otra vez á la villa de Benisa en número de 130. La guerrilla de José Catalá, apellidado el *Compañero*, con un denuedo singular cargó sobre los enemigos, obligándolos á retirarse vergonzosamente por el camino de Teulada, hasta donde los persiguió, haciéndoles un vivo fuego, y causándoles grave daño, hasta que se acabaron las municiones; por cuyo motivo se vieron en la dura precision de irse retirando, como lo verificaron, despues de haber escarmentado y amedrentado al enemigo, matando 6 hombres é hiriendo 14.

Esta gloriosa accion ha libertado á dicha villa de un saqueo horroroso, que sin duda hubiera sufrido á no ser por el valor y arrojo de estos famosos patriotas, dignos de todo elogio; pues apenas contaban con la mitad de la fuerza que aquel.

(*El Imparcial.*)

Idem 24.—Fuerzas que reunió Suchet para el ataque del 13 del corriente.—Division de Suchet.—Diez y seis batallones de 600 hombres, infanteria de línea.—Volteadores 1500.—Caballeria 1500.—Total 12600 hombres.—Division de Harispe 5500 hombres.—Total absoluto 18.100 hombres.—Fuerza de la columna que atacó las alturas, que defendieron la division española á las

órdenes del general Whittingam, y algunos cuerpos del ejército aliado.—La 3.^a legion número 114, el regimiento 121 de línea, su número 3600 hombres: *volteadores* 1500 hombres.—Fuerza total de la columna de ataque 5100 hombres. Esta fuerza quedó fuera de combate en aquel día. El enemigo además de esta pérdida tuvo la de la línea, y la que en el 12 sufrió en la acción del puerto de Biar.

En el día 21 del corriente se cantó un solemne *Te-Deum* en la insigne iglesia colegial de esta ciudad, por la señalada victoria con que la Providencia ha bendecido las armas del ejército combinado, en el 13 del corriente en los campos de Castalla. Las autoridades civiles y militares asistieron á solemnizar en el templo este triunfo esclarecido. Las salvas de artillería, iluminaciones y regocijos públicos hacían resaltar el gozo universal de estos dignos y leales habitantes. En todos los pueblos libres de enemigos en esta provincia se ha celebrado del mismo modo tan plausible y memorable suceso.

(Gac. de Valencia.)

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 8. —Desde las 12 de ayer á las de hoy, se continua trabajando en la cortadura del Trocadero y en la nueva delante de la batería del Portazgo; y conduciendo y labrando piedra en las inmediaciones del paso del caño Zurraque; al parecer para asegurar el puente de barcas que se construye en aquel punto.— Los ingleses también trabajan en los muros de la batería sobre el camino de Gulláneras.— En el campo de Guad del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos mil infantes, y en el campamento de la Algaida en el Trocadero 800 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 8. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Tetuan f. esp. San José, con naranjas. De Puerto-Cabello pol. id. Fenix (a) la Veloz, con cacao y añil, en 53 días. DICE SU CAPITAN QUE EN LAS INMEDIACIONES DE CUMANÁ ANDABAN COMO UNOS 600 REBELDES, CONTRA LOS CUALES HABIAN IDO TROPAS DE CUMANÁ, Y LOS HABIAN DISPERSADO, Y COGIDO MUCHOS PRISIONEROS QUE ESTABAN EN PUERTO-CABELLO. De Sevilla tart. id. Santa Ana, con aceite y paja. De Huelva mco. id. la Virgen de Dolores, con naranjas. De La-Habana b. id. Empecinado, con cacao y café, en 49 días. SU CAPITAN ES DE PARECER QUE EL NAVIO DE GUERRA ESPAÑOL ALGECIRAS SALDRIA DE AQUEL PUERTO CON LOS BUQUES QUE DEBE CONVOYAR EL 15 DE ABRIL ÚLTIMO.

CÓRTESES.

Día 8.—Parte de Sanidad: El día 7 fueron enterados 8 cadáveres.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una exposicion de Don Francisco Vazquez, encargado por la diputacion Provincial de Galicia de intervenir la toma de posesion de los bienes de la extinguida Inquisicion; el cual, para acreditar que por su parte no habia habido la menor dilacion, remitia las contestaciones que habia tenido sobre este asunto, que aun no se habia verificado.

A la misma comision pasó un oficio del secretario de Hacienda, con documentos remitidos por el capitán-general del Rio de La-plata, de los cuales resultaba no haberse podido cumplir el decreto de 13 de

octubre de 1811, á causa del privilegio concedido por cien años á la ciudad de Montevideo para usar en las actuaciones papel comun, y no sellado.

Pasó á la comision de Justicia un oficio del secretario de la Guerra, con el informe del comandante-general de Granada, y de aquel intendente, sobre la queja producida por Don Andres de Montes (veanse la sesiones de 13 de enero y 16 de febrero últimos.)

Las Cortes oyeron con agrado una exposicion de varios vecinos de Málaga, los cuales felicitaban al Congreso por la remocion de la anterior Regencia.

Presentóse el secretario de Gracia y Justicia á proponer al Congreso, á nombre del Gobierno, la resolucion de una duda que se habia ofrecido á la junta provincial de Censura, con motivo de haberle aquel remitido para su calificacion una *instruccion pastoral* de los obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, y Pamplona, al clero y pueblos de sus diócesis, impresa en Mallorca. La junta reducía su contestacion al Gobierno á las reflexiones siguientes:

Primera: Que previniéndose por el artículo 6.º del reglamento de la libertad de imprenta que todos los escritos sobre materias de religion quedan sujetos á la prévia censura de los ordinarios eclesiásticos, y perteneciendo á esta clase la *instruccion pastoral*, se echa mécos en ella la censura del ordinario diocesano del pueblo donde se halla impresa, contraviéndose en esto al mencionado artículo del reglamento.—

Segunda: Que no estando prevenido en el citado decreto el presente caso de haber de calificarse una pastoral firmada por seis RR. obispos; y no creyéndose la junta con las atribuciones y facultades necesarias para ello; siendo por otra parte de sumo interés la materia de que se trata en dicha pastoral, por las críticas circunstancias en que van á propagarse por medio de su lectura las proposiciones, pronósticos y opiniones que se derraman en ella, á riesgo de encender la tea de una guerra religiosa, á la sombra de la dignidad de que se hallan revestidos sus autores; es de dictamen la junta que el Gobierno puede tomar las medidas que crea convenientes para evitarla, mientras por el Congreso soberano se decide lo conveniente sobre este punto.—

Tercera: Que al paso que la junta se abstiene de calificar la doctrina que se vierte en dicha pastoral relativamente á la inmunidad y disciplina exterior de la Iglesia, no puede ménos de conocer que se halla en contradiccion con los derechos de la nacion conocidos con el nombre de regalias, y con los decretos del cuerpo soberano que la representa.—

Cuarta: Que tampoco puede desconocer la junta que el suponer errores religiosos en el Congreso, afirmar que se hallan estampadas en los diarios de sus sesiones proposiciones heréticas, declamar exáltadamente que la religion y la fe se hallan en inminente peligro, y comparar el actual estado de la España católica con el de la Francia revolucionaria, es presentar al pueblo un cuadro horroroso, que por fuerza debe excitar en él el odio y la indignacion contra sus representantes, y prepararlo á la insubordinacion, cuando no precipitarlo en una funesta revuelta contra las autoridades legítimas; y todo esto se halla bien marcado en la antedicha pastoral.—

Quinta: Que la junta, si bien se abstiene de calificar la mencionada pastoral, no puede ménos de notar que el celo de sus RR. autores, cuya dignidad respeta, antes de haberse dirigido á su clero y pueblo, no lo haya hecho, como debiera, al Congreso mismo, exponiéndole los males que creía tocar, é implorando su religiosidad para que pusiese remedio á ellos, en lo que indudablemente hubiera dado un cristiano exemplo de aquella santa sumision que recomienda el Apóstol para con las potestades.—

Sexta: Que bien convencida la junta de que en materia de tanta importancia es urgentísimo prevenir males que se creen con razon inminentes, opinaria de absoluta necesidad la detencion de la expresada pastoral, en tanto que, como queda ya indicado, se resolviese por S. M. lo mas oportuno.

Continuó el Sr. secretario exponiendo las providencias que en vista de este parecer de la junta habia tomado el Gobierno, encargado de la observancia de las leyes, y de velar sobre la seguridad y tranquilidad del Estado. Hizo presente que no habia podido dexar de llamar la atencion de la Regencia la publicacion de una pastoral, cuyos titulos podian alarmar á los piadosos españoles; pues sus artículos estaban encabezados de esta manera: I.º *La Iglesia ultrajada en sus ministros.* II.º *La Iglesia combatida en su disciplina y gobierno.* III.º *La Iglesia atropellada en sus inmunidades.* Y IV.º *La Iglesia atacada en su doctrina.* Expuso que noticiosa la Regencia de que en Cadiz se reimprimia este escrito, que contemplaba tan peligroso á la tranquilidad interior del reino; previo el indicado informe de la junta de Censura, habia mandado al juez de Primera instancia (*) que averiguase quiénes eran los que intervenian en semejante impresion, resultando de sus diligencias estar complicados en este negocio el teniente-coronel Don Antonio O'Reilly, el maestro de primeras letras Don Antonio Moliné; y, segun podia inferirse, un comerciante llamado Don Manuel de Llera: que se habian dado las órdenes correspondientes á los jueces de Primera instancia de Mallorca y Alicante, y al capitán-general de Cataluña, donde se tenia entendido que se hacia circular con profusion la citada pastoral, para que tomasen las oportunas providencias; y, por último, que S. A. obraria conforme exigia el bien del Estado, y prescribían las leyes, en cuanto las Cortes resolviesen el punto que sujetaba á su decision. Excitóle el Señor Garcia-Herreros á que leyese varios párrafos de la pastoral, á que se habia contraído, á fin de que se convenciese el Congreso de que todo era una ramificación de los planes que se cortaron con la providencia del 8 de marzo último; anunciando al mismo tiempo otros opúsculos, no ménos peligrosos, publicados por el obispo de Santander. Hizo el secretario una relacion de lo que habia sucedido con tales opúsculos, que parece debian adornarse en Galicia con láminas, entre las cuales habia una que representaba un dragon vomitando constituciones. Sin embargo, segun dió á entender el mismo secretario, eran tan despreciables, que no podian de ninguna manera comprometer la tranquilidad pública, cualquiera que fuese su doctrina como podia inferirse de su título: *El sin y el con de Dios para con los hombres; y recíprocamente de los hombres para con Dios, con su sin y con su con.* Leyó en seguida varios párrafos de la pastoral, en uno de los cuales se presentaban como heterodoxas algunas proposiciones de los Sres. diputados de Cortes; y, por fin, despues de haber expuesto largamente los males que pudiera producir semejante papel, sorprehendiendo la religiosidad y sencillez del pueblo, acordaron las Cortes que todo pasase á la comision que extendió el decreto de Libertad de imprenta.

El Señor Borrull llamó la atencion del Congreso, diciendo que acababa de recibir una carta de D. Pedro Túpper, acompañándole copia de la que le dirigió el comandante Frai Asensio Nebot. Estaba esta fechada en el campo de la *Venganza nacional cuartel general de Vista-bella*, y en ella se referia haber ocupado su division por asalto en 10 de abril la plaza de Morella, clamando sus soldados al apo-

derarse de la muralla: *Viva España, viva la Constitucion.* Leida esta carta, propuso el mismo Señor Borrull que las Cortes manifestasen haber oido con especial agrado los rasgos de valor patriótico del comandante Nebot y sus valientes tropas. Se aprobó esta proposicion, con una adiccion del Señor Garcia-Herreros, reducida á que se dixese á la Regencia que constandole, ó cuando le constase de oficio este suceso, les diese gracias á nombre de las mismas Cortes.

En virtud del dictamen de la comision de Justicia se accedió á la instancia de Don Antonio Leon y Torres, concediéndole dispensa de edad para administrar sus bienes.

Se aprobó el dictamen de la comision de Premios, la cual opinaba que los servicios acreditados por Don Juan Romero Alpuente no eran bastantes para la declaracion que solicitaba de benemérito de la patria (véase la sesion de 8 de febrero último). En seguida pasó este expediente á las comisiones reunidas, para que informasen en cuanto á la reposicion del mismo Romero.

El procurador sindico personero de la villa de Tazazona, Don Juan Antonio Atienza, se quejó de que no habia podido conseguir que aquella justicia publicase la Constitucion. Acerca de esta queja se aprobó el dictamen de la comision de Constitucion, la cual proponia que no acompañando á la exposicion documento alguno, pasase á la Regencia; á fin de que, cerciorada de la verdad, tomase las providencias oportunas para que se publicase la Constitucion en los pueblos que indicaba Atienza, castigando á los que lo habian impedido, y dando cuenta á las Cortes de su resultado.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de Guerra sobre el arreglo provisional del cuerpo de Guardias de Corps; y se aprobaron los tres primeros artículos, reducidos á que este cuerpo se compusiese de dos escuadrones, denominándose Primero y Segundo con el cuadro de sus bandoleras encarnado, y regidos por la ordenanza de 1769, y la del ejército en cuanto no la contradixese. La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

CALLE ANCHA.

El Gobierno ha declarado vacantes los mandos de buques de la marina militar, cuyos comandantes hubiesen cumplido dos años desde que los obtuvieron.—Quedan desarmadas todas las fuerzas sutiles de la defensa de esta plaza y La isla, excepto una division de cuatro cañoneras.—Con referencia á noticias de Campeche, escriben de Veracruz haberse publicado y jurado en Méjico la Constitucion por el Excmo. Sr. Don Felix Calleja, nuevo virrei de Nueva-España; siendo extraordinario el júbilo de aquellos habitantes. Añaden haber sido derrotado sobre Oaxaca el rebelde Morelos.

Cádiz 8.—Segun noticias de Lima, que alcanzan al 2 de diciembre último, el navio *San Fernando*, de la compañía de Filipinas, debia salir para Manila en enero; y la fragata *Veloz-Pasajera* en febrero con destino á este puerto.—No ocurría novedad particular.

TEATRO.

Blanca y Montcasin (tragedia en cinco actos)—*Boleras* (á seis)—*Ama loca y page lerdo* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1818.

(*) El Sr. Don José Joaquín de Aguilar.